



CAMARA DE DIPUTADOS

Provincia de San Luis

Diario de Sesiones

Nº 17 – Año 2011



“Gloria eterna a los Héroes de Malvinas”

“La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia”

SESIÓN ORDINARIA Nº 17

7 de Septiembre de 2011

Recinto Cámara de Diputados, Palacio Legislativo de San Luis



Cámara de Diputados de San Luis

AUTORIDADES

PRESIDENTE

Lic. Graciela Concepción Mazzarino

VICE-PRESIDENTE PRIMERO

D. Joaquín Juan Surroca

VICE-PRESIDENTE SEGUNDO

D. Héctor Carlos Berro

SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. Said Alume Sbodio

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

CPN Elida Alicia Victorero

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

D. Patricio Javier Baez

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. Augusto Fabián Van Soest

DIPUTADOS

ALUME, Demetrio Augusto (Frente Justicialista); ALUME, Karim Augusto (Movimiento de Integración y Desarrollo); AMITRANO, Luis Marcelo (Frente Justicialista Es Posible); BERRO, Héctor Carlos (Frente Juntos por San Luis); BRAVERMAN, Julio Saúl (Frente Justicialista Es Posible); CASAL, Héctor Antonio (Frente Juntos por San Luis); COBO, Carlos Alberto (PUL); D'ANDREA, María Elena (Frente Justicialista); ESTRADA DUBOR, Eduardo Luís (Alianza Concertación Juntos para la Victoria); FORESTO, Luis Héctor (Frente Justicialista); GARGIULO, Eduardo Marcelo (Frente Juntos por San Luis); GATICA, Patricia Norma (PUL); HADDAD, Fidel Ricardo (Alianza Acuerdo Cívico y Social); HERNANDEZ, Esperanza Estela (Frente Justicialista); HERNANDEZ, Héctor Alejandro (PUL); LOBOS SARMIENTO, Teresa (Frente Justicialista); LUCERO, Jorge Alberto (Frente Federal Cívico y Social); MAGALLANES, Alberto Manuel, MPM); MAZZARINO, Graciela (Frente Justicialista Es Posible); MIRABILE, Carmelo Eduardo (Frente Justicialista); NICOLETTI, Ana María (Frente Federal Cívico y Social); NOVILLO, Elva Elizabeth (Frente Justicialista Es Posible); OLIVERA AGUIRRE, Ricardo Gonzalo (Movimiento de Integración y Desarrollo); PERALTA, Claudio Daniel (Frente Justicialista); PONCE, Carlos Alberto (Alianza Más Vocación Sanluisense); QUIROGA, Augusto Cecilio, (Partido Fuerza Nueva); RODRIGUEZ, José Luis (Alianza Más Vocación Sanluisense); RODRIGUEZ, Ricardo Arturo (Frente Justicialista Es Posible); ROMERO ALANIZ, Héctor Adolfo (Frente Justicialista); RUIZ DE MIRANDA, Ivonne (Frente Justicialista); RUTI, Mónica, (Frente Juntos por San Luis); SAA, Oscar Hugo (Frente Justicialista); SERGNESE, Delfor José (Frente Justicialista Es Posible); SCHLUSSEL Luis Alberto (Frente Justicialista); SCHULZE, Arnaldo Joaquín (Frente Justicialista); SURROCA, Joaquín Juan (Frente Justicialista); URQUIZA, Héctor Aureliano (Frente Justicialista Es Posible); ZABALA, Luis Guillermo (Frente Justicialista); ZABALA CHACUR, María Natalia (Frente Justicialista Es Posible)

Diario de Sesiones N° 16

Sesión Ordinaria N° 16 / 2011

*“Gloria eterna a los Héroes de Malvinas”
“La Constitución es la Madre de las leyes y la convivencia”*

En la ciudad de San Luis, a treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las once horas, y ocupando sus bancas en el recinto los señores diputados, dice:

APERTURA DE LA SESION

Sra. Pte. Mazzarino:

Con la presencia de 26 señores diputados en el recinto y, existiendo quórum legal para sesionar, declaro abierta la presente sesión.

Invito al señor diputado Peralta, Claudio Daniel, representante del departamento Chacabuco, a izar el pabellón nacional.

-Así se hace entre los prolongados aplausos de los señores diputados y público presente-

ASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS

Sra. Pte. Mazzarino: Por Secretaría Legislativa voy a pedir que de cuenta de los diputados presentes.

**-Así se procede en el Recinto
por el Señor Secretario
Legislativo-**

SUMARIO

Sra. Pte. Mazzarino: Señores diputados se pone a vuestra consideración el sumario con todos los asuntos entrados, para esta sesión del día 31 de agosto de 2011.

SUMARIO

**CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SAN LUIS**

**16 SESIÓN ORDINARIA
31 AGOSTO DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS:**

I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.- Nota N° 13-PE-2011 mediante la cual adjunta Proyecto de Ley

referido a: **Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial, correspondiente al Ejercicio Económico 2012.** Expediente N° 043 Folio 078 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.- Nota N° 121-HCS-11 (24-08-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba en todas sus partes Acta N° Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153 del Convenio ME N° 656/08 (Decreto N° 835-ME-2011).** Expediente N° 041 Folio 078 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2.- Nota N° 123-HCS-2011 (24-08-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 19-HCS-11 referida a: **Aprobar el Inventario de Bienes y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2009 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 48 y 49 de la Ley N° VI-0166-2004 (5454*R).** Expediente Interno N° 160 Folio 247 Año 2011. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 30-CD-11)

b) De otras instituciones

1.- Nota N° 091-MOPeL-2011 (10-08-2011) del ingeniero Juan Mario Klusch, Ministro Secretario de Estado de Obra Pública e Infraestructura, mediante la cual **adjunta informe del Programa de Obras**

Arquitectura sobre la obra San Felipe Golf Club, dando cumplimiento a Solicitud de Informe N° 03-CD-11. (MdeE 574 F. 62/11 Letra K) Expediente Interno N° 163 Folio 248 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.- Nota N° 42-MC-2011 (17-08-2011) del señor José Ricardo D'Andrea, Intendente Comisionado Municipal de la localidad de Cortaderas, mediante la cual **adjunta Decreto Municipal N° 05-MC-11, adhiriendo a la Declaración N° 19-CD-11 de esta Cámara, referida a Declarar de Interés Legislativo el Programa de Modernización de la Infraestructura del Transporte Terrestre (PROMITT) .** (MdeE 586 F. 63/11 Letra D) Expediente Interno N° 164 Folio 249 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 19-CD-11)

3.- Nota S/N° (24-08-2011) del doctor Sergio Tomas Oste, Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, mediante la cual **adjunta informe sobre Ejecución Presupuestaria del año 2010.** (MdeE 589 F. 64/11 Letra O) Expediente Interno N° 165 Folio 249 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.- Nota S/N° (24-08-2011) del doctor Sergio Tomas Oste, Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, mediante la cual **adjunta Inventario de Bienes al 31 de diciembre de 2010.** (MdeE 590 F. 64/11 Letra O) Expediente Interno N° 166 Folio 249 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.- Nota S/N° (12-08-2011) del señor Pablo Marcelo Perin, Gerente Regional del Banco Supervielle S.A., mediante la cual **informa respecto de las Declaraciones N° 10-CD-11; 20-CD-11 y 21-CD-11 de esta Cámara, referidas a: Instalación de cajeros automáticos.** (MdeE 562 F. 60/11 Letra P) Expediente Interno N° 162 Folio 248 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.- Nota S/N° (16-08-2011) de la señora Silvia Mabel Sanchez, Delegada de la Comisión para la Ley de Trasplante de la provincia de San Luis, mediante la cual **adjunta anteproyecto de Ley referido a: Protección Integral para Personas Trasplantadas.** (MdeE 563 F. 61/11 Letra S) Expediente Interno N° 161 Folio 248 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV- PROYECTOS DE LEY

1.- Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del Bloque Radical y Participativo Sanluisense, referido a: **Sistema de Boleta Única.** Expediente N° 040 Folio 077 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.- Con fundamentos de los señores diputados autores Amitrano Marcelo; Mazzarino Graciela; Romero

Alaniz Adolfo y Alume Karim, referido a: **Modificación del Título VII de la Ley N° XI-0345-2004 Ley Electoral Provincial - Boleta Única de Sufragio.** Expediente N° 042 Folio 078 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.- Con fundamentos de los señores diputados autores María Elena D'Andrea y Luis Alberto Schlusel referido a: **Designa al Hospital de Concarán con el nombre de "Hospital Dr. Rafael José Velasco".** Expediente N° 044 Folio 079 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE DECLARACION

1.- Con fundamentos de los señores diputados autores Adolfo Romero Alaniz, Marcelo Amitrano, Arnaldo Schulze, Aureliano Urquiza, Elva Novillo y Esperanza Hernández referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "V Congreso Internacional de Natación", organizado por el Instituto de Natación y Deportes (A-1231).** Expediente N° 089 Folio 1121 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.- Con fundamentos del señor diputado autor Arnaldo Schulze referido a: **Declarar de Interés Legislativo la "Campaña de Concientización y Comunicación de Ganadería de Cría".** Expediente N° 091 Folio 1122 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI - DESPACHOS DE COMISIONES

1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 088 Folio 062 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Regularización Dominial de Inmuebles Rurales.** Miembro Informante diputado Delfor Sergnese. (kpg)

**DESPACHO N° 47/11
UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DÍA**

2.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 011 Folio 068 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Declárese de utilidad pública específica y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en La Carolina, para construcción de las obras de planta de tratamiento cloacales y relleno sanitario para residuos sólidos urbanos.** Miembro Informante diputado Delfor Sergnese. (kpg)

**DESPACHO N° 48/11
MAYORÍA AL ORDEN DEL DÍA**

3.- De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 039 Folio 077 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Declárese Patrimonio Cultural-Histórico Provincial la Iglesia Nuestra Señora de Los Dolores Concarán, departamento Chacabuco.** Miembro Informante diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

**DESPACHO N° 049/11 -
MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

4.- De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 086 Folio 1120 Año 2011, Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo cree una Comisión de Estudio y Evaluación del Proyecto Hospital de Niños Provincia de San Luis.** Miembro Informante diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

**DESPACHO N° 050/11 -
MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

5.- De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 090 Folio 1122 Año 2011, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo, Deportivo y Cultural, la realización del V Congreso Internacional de Natación , que se llevará a cabo en San Luis, los días 24 y 25 de setiembre 2011.** Miembro Informante diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

**DESPACHO N° 051/11 -
MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

6.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 037 Folio 076 Año 2011, y Expediente N° 019 Folio 039 Año 2010 Proyectos de Ley referidos a: **Modificar el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591 *R) Juegos de Azar .** Miembros Informantes diputados Delfor Sergnese por la Mayoría y Carlos Ponce por la Minoría. (dm)

**DESPACHO N° 052/11 -
MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA
DESPACHO N° 052/11Bis -
MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

VII - ORDEN DEL DIA

a) De la Sesión de la fecha

**1.- DESPACHO N° 45/11
UNANIMIDAD**

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 035 Folio 076 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Hospitales libres de Mercurio.** Miembro Informante Diputada María Elena D Andrea. (dm)

**2.- DESPACHO N° 46/11
MAYORÍA**

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 200 Folio 1088 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, inicie un Programa de Residencia**

Médica en Neonatología, en la Unidad de Neonatología del Hospital Materno Infantil de San Luis. Miembro Informante Diputada María Elena D`Andrea. (dm)

VIII- LICENCIAS

1.- Nota S/N° de la señora Diputada Provincial Teresa Lobos Sarmiento mediante la cual **adjunta certificado médico.** (MdE 597 Folio 065 Año 2011 Letra "L"). Expediente N° 159 Folio 247 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

TRATAMIENTO DE TEMAS

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias señora presidente, no tenemos ningún pedido sobre tablas, ninguna preferencia. Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias señor diputado.

MOCION DE PREFERENCIA Boleta Única

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra diputado Berro.

Sr. Berro: Gracias señora presidente. Nuestro bloque va a solicitar el tratamiento preferencial del romano IV, punto 1) referido al sistema de boleta única, tratamiento preferencial con despacho de comisión, para la próxima sesión o sesión subsiguiente. Sobre el tema, digamos, los motivos se va a referir el diputado Lucero.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado. Vamos a proceder a votar la preferencia solicitada con despacho de comisión, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo
- Así se hace

Sr. Berro: Pido la palabra.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí. Diputado Berro.

Sr. Berro: ¿No deberíamos primero dar las razones de preferencia?

Sra. Pte. Mazzarino: Las razones de preferencia no se fundamentan.

Sr. Berro: Perfecto presidenta, votamos entonces.

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputado Magallanes ¿Le confirmo su voto afirmativo?

Hay asentimiento.

Aprobado por unanimidad.

CONSIDERACION TEMAS RESTO DEL SUMARIO

Sra. Pte. Mazzarino: Se pone ahora a consideración de los señores diputados los temas que están en el sumario, con el destino que en cada caso allí se dispone, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputada Gatica ¿Confirma su voto afirmativo?, Diputada Ruti; diputado Gargiulo; diputado Schulze; diputada D Andrea.

Hay asentimiento-

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DIA - TRATAMIENTO DESPACHO N° 46

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos a pasar al orden del día. Despacho N° 45, año 2011, de la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el expediente 035, folio 076, año 2011, proyecto de ley, referido a hospitales libres de mercurio. Miembro informante la diputada María Elena D Andrea, tiene la palabra.

Sra. D Andrea: Gracias señora presidente. Este proyecto de ley se refiere, como bien dice su título a poder tener en nuestra provincia hospitales libres de mercurio.

Aunque los termómetros de mercurio son una herramienta útil para medir la temperatura corporal y así contribuir al cuidado de la salud, al mismo tiempo su contenido también puede ser nocivo para el organismo y tóxico para el medio ambiente.

El termómetro de mercurio fue inventado por Gabriel Fahrenheit en el año 1714. Se trata de un tubo sellado que en su interior contiene mercurio, cuyo volumen cambia con la temperatura de manera uniforme. Este cambio de volumen se visualiza en una escala graduada que por lo general está dada en grados Celsius.

El mercurio es un metal pesado, su símbolo es Hg y cuya valencia es 1- 2, de color plateado, que a temperatura ambiente no tiene olor.

Los termómetros contienen un gramo de mercurio, que se evapora a temperatura ambiente. Exposiciones prolongadas a esta sustancia pueden afectar al sistema nervioso y provocar temblores, alteraciones de la vista y la audición,

problemas de memoria, y lesiones en los riñones.

La inhalación del vapor de mercurio puede llevar incluso a la muerte. Además, si una madre ha estado expuesta al mercurio orgánico, puede transmitirlo al bebé durante la gestación o la lactancia. El Ministerio de Salud de la Nación resolvió reemplazar al mercurio en todas sus áreas, por los riesgos de contaminación que representa, e instruyó a los hospitales y centros de salud, para que en las futuras compras de insumos se adquieran termómetros clínicos y esfigmomanómetros libres de mercurio.

El peligro asociado a la rotura de termómetros, no se circunscribe al ámbito hospitalario también es frecuente en el hogar. Por ejemplo en la unidad Toxicología del Hospital Gutiérrez de la ciudad de Buenos Aires, recibe un promedio de 15 llamadas mensuales referidas a envenenamiento por mercurio. La mayoría de las llamadas se relacionan con termómetros rotos dentro del hogar.

El mercurio se presenta en tres formas: Elemental o metálico; formando parte de compuestos inorgánicos como óxido de mercurio, sulfuro de mercurio o cloruro de mercurio; como componente de compuestos orgánicos sales de metilmercurio y finelmercurio.

Las diferentes formas y compuestos de mercurio tienen particularidades toxicocinéticas específicas, el mercurio elemental es soluble en los lípidos, se difunde fácilmente a través de las membranas y se oxida intracelularmente a mercurio inorgánico.

Los compuestos inorgánicos de mercurio son solubles en agua y menos difusibles que el elemental. Los compuestos orgánicos de

mercurio, resultado de la interacción de formas inorgánicas con microorganismos presentes en el agua son poco solubles en lípidos. Estos últimos, fundamentalmente el metilmercurio, poseen una toxicidad muchísimo más elevada que el mercurio elemental y que los compuestos inorgánicos.

El mercurio es un importante contaminante marino, muy tóxico para los organismos acuáticos y con posibilidades de bioacumularse en la cadena alimentaria, especialmente en peces. De allí que el riesgo de exposición solo puede ser minimizado mediante el control estricto del movimiento del elemento en el ambiente, evitando su derivación hacia fuentes de agua en donde se transforma en su forma más tóxica.

El hospital constituye un ambiente de importante exposición ocupacional al mercurio, la presencia de sus residuos en el piso por la eventual ocurrencia de derrames, o su disposición final incorrecta dan lugar a un riesgo significativo para la salud. Influyen en esta categoría, no solo los insumos existentes, sino las condiciones y el medio ambiente de trabajo, el tipo de equipos de ventilación presentes, las características de los pisos, las prácticas de limpieza, la higiene del personal y el tipo de instrumento usado.

La puerta de entrada al organismo puede ser tanto por vía respiratoria, digestiva, por la inhalación de vapores de este metal, como por la vía cutánea, pudiendo el mercurio atravesar la piel intacta. Los efectos tóxicos pueden incluir dermatitis, gingivitis, disminución de la función renal, alteración de la inmunidad, complicaciones del embarazo y síntomas neurológicos, como temblor, espasmos, debilidad, fatiga, pérdida de la memoria, disfunción

visual, etc., se han observado también efectos que comprometen las funciones neurológicas superiores, como la atención, concentración, coordinación neuromuscular y el estado del humor; puede presentarse deficiencia en el crecimiento durante el desarrollo fetal, así también como durante la infancia.

La exposición más común al mercurio en el trabajo es por la inhalación de vapores de mercurio líquido; si no se manejan de manera adecuada, los derrames de mercurio líquido, por más mínimo que sea, por ejemplo, por la rotura de un termómetro, puede contaminar el aire en espacios cerrados por encima de los límites recomendados y tener consecuencias graves para la salud.

Los habitantes de la provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras, estando este derecho amenazado por la liberación en el aire, el suelo y las aguas de una cantidad significativa de mercurio, proveniente del sistema de salud, que en forma mayoritaria se encuentra bajo la órbita Estatal.

Por lo tanto, señora presidente, señores diputados, nuestra Legislatura, o nuestra Cámara de Diputados, declara, voy a pasar a leer la parte resolutive:

Art. 1º.- Dispónese la eliminación gradual del elemento químico mercurio en la atención de la salud, en todo el territorio de la provincia de San Luis, tanto en hospitales provinciales y centros de atención primaria de la salud, como en consultorios, centros e instituciones privadas para la atención de la salud.-

Art. 2º.- La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud

Voy a hacer luego unas correcciones en su artículo 3°.

Art. 4°.- Las personas físicas o jurídicas que no cumplan con esta ley serán pasibles de las multas que establezca la reglamentación.-

Art. 5°.- Invítase a los municipios y comunas de esta provincia a adherir a la presente ley.-

Art. 6°.- Regístrese, y gírese a la Cámara de Senadores.-

Señora presidente, en el Artículo 3° voy a hacer una corrección, que quedaría de la siguiente manera:

Art. 3°.- Dentro de los ciento veinte (120) días, contados a partir de la publicación de la presente ley, los efectores de salud, tanto públicos como privados, deberán haber concretado el reemplazo total de termómetros y tensiómetros.-

Hasta ahí quedaría.

Por esto, señora presidente, les pido a los compañeros diputados nos apoyen en forma general y particular. Muchas gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputada D Andrea.

Sr. Ponce: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra, diputado Ponce.

Sr. Ponce: Gracias, señora presidente. Era para decir simplemente que vamos a acompañar este proyecto, creemos que es un proyecto muy necesario, no hace mucho tiempo atrás habíamos tomado conocimiento de un grave problema de salud que ha tenido un menor de dos años, el cual, en forma imprevista, se le detectó que tenía mercurio en uno de sus oídos por el hecho de haberse roto un termómetro al momento de tomar la temperatura.

Creo que ese es un ejemplo muy importante a seguir, hay que eliminarlo, sabemos que el mercurio, bien como lo decía la miembro informante, es sumamente contaminante, y sobre todo, no tanto en las personas adultas que sabemos que a veces trabajan con este tipo de cosas, sino en los niños, los cuales debemos tener suma precaución al momento, sobre todo en el tema de los termómetros, que ya son utilizados.

Así que con mucho gusto, señora presidente, vamos a acompañar con nuestro voto positivo este proyecto. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Ponce.

Sr. Haddad: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra, diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, señora presidente. Naturalmente que uno tiene que apoyar y estar de acuerdo con todo lo que pueda servir, no solo desde el punto de vista de la salud, sino también desde el punto de vista del medio ambiente, y ya están comprobados los daños a la salud y al medio ambiente que provoca el mercurio.

Yo lo que quería plantear, además del apoyo a este Proyecto de Ley es que se debería analizar la posibilidad que la provincia de San Luis prohibiera la venta de este tipo de elementos de uso médico que utilizan mercurio, fundamentalmente termómetros y tensiómetros. Digo esto porque si bien en el artículo 1° se habla de los centros públicos de atención, y también de los centros e instituciones privadas de la atención de la salud, en la medida que en las farmacias se sigan vendiendo este

tipo de termómetros y tensiómetros, en los hogares, va a seguir existiendo el riesgo, un riesgo seguramente mucho más incontrolado que en las instituciones públicas, porque en realidad en las instituciones públicas habría una forma relativamente sencilla de evitar el daño que puede provocar la rotura de un termómetro o de un tensiómetro, ya que si se instruye a todo el personal que al producirse una rotura inmediatamente de qué manera se debe juntar y envasar el mercurio, y se lo manda a un centro de disposición final, donde creo que la manera más adecuada es el encapsulado en hormigón, del mercurio, prácticamente estaríamos minimizando todo riesgo.

No obstante lo cual estoy de acuerdo con que no se lo use más en las instituciones públicas, ni tampoco en los centros de atención médica privada, pero nos están quedando el tema de la enorme cantidad de hogares particulares que siguen teniendo termómetro de mercurio, es muy probable que si hacemos una estadística seguramente debe haber entre cero ocho y un termómetro por domicilio, y seguramente son la gran mayoría de mercurio.

Entonces, probablemente, lo que deberíamos hacer para complementar

Sra. D Andrea: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón, diputado Haddad. La diputada D Andrea le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: ¡Cómo no!

Sra. Pte. Mazzarino: Se la concede.

Diputada D Andrea, tiene la palabra.

Sra. D Andrea: Gracias, señora presidente, gracias, diputado. Justamente ese es un tema muy importante para que nosotros, como diputados, representantes del pueblo, nos pongamos en contacto con los medios para dar a conocer este proyecto, e instruir a las personas, o dar a conocer mejor, más que instruir, dar a conocer a los hogares particulares que tienen ese termómetro para que no lo tiren; el Ministerio de Salud va a indicar los lugares donde se van a depositar, para que después, a través de un convenio con el Ministerio de Medio Ambiente, se va a ver quién va a ser el depositario de este mercurio, porque si se enteran que no se va a usar más tal vez los tiren o no sepan qué hacer. Entonces, es importante darles a conocer que esperen, o que escuchen al menos las noticias, para que sepan dónde lo van a llevar, ya sea a una farmacia, o a un hospital, y puedan así sustituirlo.

Y es cierto lo que dice, que sería muy importante que no se fabriquen más, desgraciadamente lo habíamos estado tratando, pero a veces remar con las industrias no es fácil.

Entonces, por lo menos, tratemos de evitar de que no lo compren, y en una de esas al no comprarlo ya después empiecen a fabricarlos menos. Tengamos esa ilusión al menos. Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputada. Continúe en el uso de la palabra diputado Haddad.

Sr. Haddad: Estoy de acuerdo, lo que en realidad lo que estaba planteando es que, yo decía cuando se rompe un termómetro, más vale que si uno va eliminando, naturalmente que van a tener que ir, van a tener que ser recolectados por el propio Estado, inclusive puede que sean a través de las unidades

que el Estado ha terciarizado para la recolección de los patológicos por ejemplo, y que se le de la disposición final correcta.

Yo lo que estaba planteando además era que esta ley debería indefectiblemente si nosotros queremos minimizar el riesgo a la salud de los ciudadanos de la provincia, por el tema del mercurio, debería complementarse con una ley que prohíba la venta en el territorio provincial, nosotros no podemos prohibir la fabricación porque no se fabrican estos termómetros en la provincia, y no podemos, con una ley provincial, prohibir la fabricación o la importación de este tipo de elementos. Pero yo lo que estaba analizando, era si uno dimensiona, si uno magnifica la posibilidad de daño, es mucho más la posibilidad en el ámbito particular que en el ámbito de los lugares de atención pública de la salud, ya sea atención de la salud privada o pública. Porque ¿Dónde tenemos fundamentalmente problemas?, como dice la ley, con los termómetros y con los tensiómetros, bueno, a ver, si hiciéramos una estadística, cuántos termómetros y tensiómetros con mercurio hay en los hospitales públicos y en las clínicas y consultorios privados, y comparamos ese número con la cantidad de termómetros y tensiómetros, fundamentalmente termómetros, existentes en las casas particulares, nos vamos a encontrar con que es muchísimo más grande el número de termómetros y tensiómetros que hay en las casas particulares, que el que hay a nivel de los centros de atención. Entonces, estoy de acuerdo con la ley, la voy a votar, pero me parece que estoy planteando que esta ley debería ser complementada con una que prohíba la venta de este tipo de elementos en la provincia de San Luis. Y a su vez, creo que estoy de acuerdo con lo que dice la

miembro informante de que hay que difundir la ley y hay que explicar cómo se va a proceder con la recolección, debería también de alguna manera, desde el Ministerio de Salud, explicarle a la población que aquellos que posean este tipo de elementos y se les rompa, qué debe hacer, porque sino el chico va y se pone a jugar con la bolita de mercurio, y el mayor problema no esta en la piel, no es el contacto con la piel, es la respiración de los vapores que se liberan al romperse el termómetro.

Entonces, por un lado debería plantearse a nivel del Ministerio de Salud la instrucción de cómo se debe proceder cuando un mercurio se rompe en el hogar, y la otra complementación sería, buscar la manera de que nadie más pueda comprar y esto creo que es, prohibir la venta a nivel de la provincia de San Luis de elementos para uso médico que utilicen mercurio. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Haddad. Si ningún otro señor diputado desea hacer uso de la palabra, vamos a proceder a votar con las modificaciones propuestas. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputado Saa le consulto por su voto. ¿Afirmativo? Diputada Ruiz de Miranda, diputado Magallanes.

Afirmativo

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado media sanción al presente proyecto de ley, pasa al Senado para su revisión.

TRATAMIENTO DESPACHO 46

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos ahora a tratar el Despacho N° 46 2011, de la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el expediente 200 folio 1088 año 2010, proyecto de declaración referido a: Vería con agrado que el Poder Ejecutivo inicie un Programa de Residencia Médica de Neonatología en la Unidad de Neonatología del Hospital Materno Infantil de San Luis. Miembro informante diputada María Elena D Andrea.

Sra. D Andrea: Gracias señora presidente, le voy a pasar, si usted me permite, la palabra al diputado Karim Alume, ya que es el autor del proyecto.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputada. Diputado Karim Alume tiene la palabra.

Sr. Alume Sbodio: Gracias señora presidente, gracias diputada D Andrea. Quiero ser sintético, este es un tema importante pero yo quiero hablar sintéticamente para que se pueda entender cual es la importancia de la declaración que hoy en día vamos a , espero que nos acompañen todos los compañeros, que vamos a declarar hoy en la Cámara.

Durante la gestión del doctor Quevedo, el Ministerio de Salud, el staff de médicos del servicio de neonatología del hospital San Luis, lo que se conoce como policlínico de San Luis, ha presentado un proyecto para generar una residencia para la especialización neonatología del hospital San Luis. Basado principalmente en: La calidad de servicio de neonatología que tenemos hoy en San Luis, que es reconocido a nivel regional por tener una muy buena calidad y especialistas cercanos a neonatología

que complementan este servicio también, pero basado fundamentalmente en distintos aspectos en cuanto a la visión de neonatología, de la importancia que tiene con respecto a combatir la mortalidad infantil, en los últimos veinte años ha sido una de las principales herramientas que tiene el mundo de la salud, reconocido entre otras organización por la Organización Mundial de la Salud.

¿Qué se reconoce en este Proyecto de Residencias? Se conoce a la residencia como lo que en el mundo de la medicina se conoce, la residencia es el mejor sistema de formación de un médico, porque no solamente el médico se encuentra con la teoría sino que tiene continuamente la práctica. La residencia en un hospital como es el policlínico regional de San Luis, el hospital San Luis, y porque es atractiva para médicos que quieran especializarse, porque el hospital de San Luis tiene la derivación no solamente de toda la zona del interior de San Luis, sino que también tiene la derivación regional de otras localidades de otras provincias que están más cercanas como centros de referencias al policlínico de San Luis que de las cabeceras de sus propias provincias.

El cuerpo docente de esta residencia serían no solamente el staff de neonatología, que tiene médicos especialistas en neonatología, sino también otros médicos del sistema hospitalario público de San Luis.

Tiene en sí esta residencia una duración de tres años, y tiene 16 módulos que tocan diferentes vértices de lo que es la formación de un médico en la especialización en neonatología, lo cual se enriquece más con la experiencia que se genera en el policlínico por ser un centro de derivación de más de 3000

casos al año, un centro de consulta en materia de neonatología.

La idea y lo importante que yo quiero que sepamos desde esta Cámara, del apoyo que vamos a dar a este staff de médicos, para que comience una residencia en neonatología, es que principalmente tenemos dos cuestiones, una que estamos por inaugurar la maternidad de DOSEP, en donde va a estar el servicio de neonatología de la provincia, lo que es un hospital nuevo, nos posibilita a tener instalaciones nuevas para poder generar un servicio de residencia en neonatología de alto nivel en el país, y por otro lado es valorizar lo que es la generación de este proyecto. Este proyecto no surge del Ministerio de Salud, sino que surge del mismo staff de Recursos Humanos del Sistema de Salud Pública que se ven interesados en generar políticas que sirvan a la eficiencia y a la eficacia en materia de salud pública. Yo creo que hoy como diputados vamos a reconocer esa voluntad de colaborar con la salud pública, de aportar herramientas que tienen los recursos humanos en materia de salud, y por eso pido a mis compañeros de banca que nos acompañen en esta declaración, que no hace otra cosa que reconocer y dar fuerza a un proyecto que surge de los propios recursos humanos en materia de salud.

Lo que sí quería agregar, es un artículo 2° que tiene con respecto ,

El Art. 1°, dice: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo inicie un Programa de Residencia Médica en Neonatología en la Unidad de Neonatología de Hospital Materno Infantil .

Lo que me gustaría agregar, como Art. 2°, es las notificaciones por la importancia que tiene para dar fuerza a este Proyecto de Residencia.

Con copia de la presente con sus

fundamentos comuníquese al Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, al Ministerio de Salud de la provincia de San Luis, al Servicio de Neonatología del Programa Hospital San Luis y al Ministerio de Salud de la Nación.

Y, el Art. 3°.- Regístrese y archive o de forma .

Cuál es la importancia de comunicar al Ministerio de Salud de la Nación, entre otras entidades, que es el Ministerio de Salud quién coordina las residencias a nivel nacional. Por eso, nosotros no solamente le damos fuerza a este grupo de recursos humanos del sistema de salud provincial ante el gobierno provincial, para que este proyecto tome en cuenta sino que también le otorgamos un visto bueno para que a nivel nacional puedan agilizarse las gestiones, que tienen que ver con la autorización de la creación de esta residencia. Nada más, señora presidente y muchas gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Alume.

Tiene la palabra el diputado Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Gracias, señora presidente, coincido absolutamente con los fundamentos esgrimidos por el diputado proponente, en torno de la relevancia que tiene la creación de este Programa de Residencia Médica en esta área de neonatología; me consta que el servicio, al menos, en el policlínico regional de Villa Mercedes es excelente, de altísimo nivel y, por supuesto, que es insuperable por la actividad privada, ¡Insuperable! En virtud de que entiendo que el Servicio de Neonatología del Policlínico Regional de Villa Mercedes también cumple una función muy importante no solo atendiendo a todo el interior del

departamento sino también a lo que es el departamento Dupuy; entiendo que sin modificar en absoluto el espíritu de este proyecto de declaración sería apropiado y conveniente agregar en la última parte del artículo, donde dice: ...en la Unidad de Neonatología del Hospital Materno Infantil de San Luis . Agregar: y en el Policlínico Regional de Villa Mercedes , de tal manera que se sepa que la provincia de San Luis no solo empieza y termina en el departamento Capital, con el excelente servicio que brinda el complejo sanitario sino también con el otro complejo que tenemos en el departamento Pedernera porque sino alguien puede pensar de que se está discriminando a los profesionales del interior, y creo que no es el espíritu de este proyecto, ni mucho menos; insisto, me parece realmente muy, pero muy importante trabajar en lo que es la residencia médica en esta área de neonatología porque, realmente, se depende totalmente de la capacidad, de la vocación de servicio en estos primeros días y semanas de vida para salvar, realmente a los bebés, que llegan en condiciones, realmente, precarias algunos por partos prematuros, otros por problemas del propio parto. Entonces, me consta de haberlo visto de cerca como funcionan, realmente, son espectaculares y entiendo que mis pares que han trabajado en la Comisión de Salud, verán con agrado, quizás, esta recomendación, esta sugerencia que le estamos haciendo de poder integrar también a los profesionales de Pedernera, porque además tenemos pronto a inaugurar allí la Clínica Modelo Materno Infantil de DOSEP, que hace cerca de dos años que está terminada y todavía no se la puede poner en funcionamiento por, aparentemente, falta de

profesionales; una clínica, insisto, modelo que está terminada y que va a ayudar a descomprimir, descongestionar un poco el trabajo que se desarrolla y se atiende en el policlínico regional. Entonces, me parece que este proyecto, más allá de que sea de declaración, que no sea vinculante; pero, constituye todo un apoyo legislativo quedaría más completo si pudiéramos hacerle este agregado que proponemos. Nada más.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Haddad, perdón, Gargiulo, disculpe.

Tiene la palabra el diputado Alume.

Sr. Alume Sbodio: Gracias, señora presidente, yo creo que sí enriquecería el proyecto; lo que se que en la residencia generalmente funcionan en un lugar físico determinado, es como se autoriza en un determinado lugar. Lo que sí me consta, de cómo trabajan los dos servicios de neonatología tanto el de Villa Mercedes, como el de San Luis. Y, otras áreas como de cardiopatías infantiles , es que hay una coordinación entre ellos; los dos servicios..., no es que un servicio va a excluir al otro de generar la residencia sino que en los dos servicios se complementan en el sentido de que los profesionales de estos servicios serían en conjunto, por ejemplo, en el área de cardiopatías infantiles que va a ser un área que tiene gran influencia en el servicio neonatal, hay una coordinación continua entre Villa Mercedes y San Luis. Yo creo, que los profesionales de Villa Mercedes, con toda su experiencia, que es igual, seguramente, que los profesionales del policlínico a pesar de la diferencia de los establecimientos y la cantidad de

gente que atienden; creo que van a ser incorporados, al menos, eso es lo que me han transmitido la necesidad de incorporar a todos los profesionales de San Luis a que puedan estar en el staff de esta residencia, como tiene una cuestión de situación material geográfica la residencia, como el lugar de donde se realiza debería ser el materno infantil de San Luis.

Pero, lo que sí se puede hacer y coincido como para receptor esta inquietud del diputado Gargiulo, es notificar al Servicio de Neonatología del Hospital de Villa Mercedes, como para que sepan que los dos servicios van a ser protagonistas de esta residencia, no se si con eso..., esa es más o menos la idea es que en neonatología de San Luis y Villa Mercedes hay una coordinación entre los dos porque las derivaciones que surgen, muchas veces, del servicio de neonatología se realizan con médicos de ambas unidades.

Entonces, se podría agregar también al Servicio de Neonatología del Programa Hospital de Villa Mercedes, que quedará completo así el Art. N° 2°. Eso no más, gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, ¿diputado ha solicitado la palabra? Sí tiene la palabra.

Sr. Gargiulo: Simplemente para aclarar, no es para crear ninguna competencia absurda, ni mucho menos. Me parece bien la observación que hace el diputado Alume, en el sentido de que operativamente, a veces, hace falta un lugar donde se desarrollen las clases y demás y las actividades de la residencia, no se puede diversificar, no, no hay problema; salvo un solo detalle, el único cirujano infantil que teníamos en el policlínico regional ahora es el

director del Complejo Sanitario, tengo entendido; o sea, por supuesto que los recursos humanos en ciertas especialidades no abundan, esto no es para buscar un cuestionamiento al servicio de salud que presta la provincia, ni mucho menos, hay falencias por cierto. Pero, también hay que destacar que a pesar de las orfandades de algunas especialidades, lo poco que tenemos son muy buenos, hay que cuidarlos, hay que calificarlos un poco más y hay que apoyarlos, por supuesto, no solamente desde la especialidad, la capacitación sino con los mejores sueldos. Así que no hay ningún problema, estamos dispuestos a apoyar esta iniciativa.

Sra. Pte. Mazzarino: Le voy a pedir al secretario legislativo que lea; o sí, perdón, me hacen la observación al diputado como queda redactado el artículo, donde se ha hecho una modificación.

Sr. Secretario Alume Sbodio: Se incorpora el Art. 2°, que dice:

Con copia de la presente comuníquese al Poder Ejecutivo Provincia de San Luis, al Ministerio de Salud de San Luis, al Servicio de Neonatología del Hospital San Luis y al Servicio de Neonatología del Hospital de Villa Mercedes y al Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 3°.- Regístrese y archívese .

Sra. Pte. Mazzarino: Muy bien, muchas gracias.

Entonces, vamos a proceder a votar el proyecto de declaración, por favor sírvanse hacerlo.

-Así se hace-

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputado Foresto, ¿Confirmando nuestro voto afirmativo?

Hay asentimiento.

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad.

Tiene ahora la palabra el señor secretario legislativo para que informe sobre el tema licencias.

LICENCIAS

Sr. Secretario Alume Sbodio: Han solicitado licencia para la sesión ordinaria del día de la fecha el diputado Alume Demetrio; diputado Cobo, Carlos; diputada Lobos Sarmiento, Teresa; diputada Nicoletti, Ana María; diputado Romero Alaníz, Héctor; diputado Zabala, Luis, por razones particulares.

Diputado Olivera Aguirre, Ricardo por razones de fuerza mayor.

Sra. Pte. Mazzarino: Esta presidencia entiende que debe conceder la licencia solicitada, con goce de dieta, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

-Así se hace

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputado Foresto, ¿Le confirmo vuestro voto afirmativo?

Hay asentimiento.

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad.

CIERRE DE LA SESION

Sra. Pte. Mazzarino: En consecuencia, habiéndose tratado todos los temas se levanta la sesión, previamente invito al señor diputado

Claudio Peralta a arriar el pabellón nacional

- Así se hace siendo las 11:42 horas -

Jefatura de Diario de Sesiones:

Edición, compaginación, corrección, reproducción y Distribución, y versión electrónica, Internet:
Periodista Univ. Juan Carlos Romero Gatica.
Corrección y auxiliar administrativa: Lucía Amanda Gatica
Correo electrónico: diariodesesiones@gmail.com

Fuente documental:

Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquígrafos

ANEXO SANCIONES LEGISLATIVAS**DECLARACIONES****DECLARACIÓN N° 29-CD-11**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE SAN LUIS
D E C L A R A :**

ARTÍCULO 1°.- QUE vería con agrado que el Poder Ejecutivo inicie un Programa de Residencia Médica en Neonatología, en la Unidad de Neonatología del Hospital Materno Infantil de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- Con copia de la presente, comuníquese al Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, al Ministerio de Salud de la provincia de San Luis, al Ministerio de Salud de la Nación, al Servicio de Neonatología del Hospital San Luis y

al Servicio de Neonatología del Hospital Villa Mercedes.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a treinta y un días de agosto de dos mil once.-
(dm)
ES COPIA

FIRMADO:
**GRACIELA CONCEPCIÓN
MAZZARINO**
Presidente
Cámara de Diputados San Luis
SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados San Luis

L E Y E S**Ley N° I-0765-2011**

*El Senado y la Cámara de
Diputados de la Provincia de San
Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

NEUTRALIDAD EN LA RED

ARTÍCULO 1°.- Todo prestador de servicios comerciales de conectividad entre los usuarios o sus redes e Internet, que operen en el ámbito de la Provincia de San Luis, no podrán arbitrariamente bloquear, interferir, discriminar, entorpecer ni restringir el derecho de cualquier usuario de Internet ubicado en el territorio

provincial para utilizar, enviar, recibir u ofrecer cualquier contenido, aplicación o servicio legal a través de Internet así como cualquier otro tipo de actividad o uso legal realizado a través de la red. En consecuencia, el servicio provisto dentro del territorio provincial no podrá distinguir arbitrariamente contenidos, aplicaciones o servicios, basados en la fuente de origen o propiedad de éstos, habida cuenta de las distintas configuraciones de la conexión a Internet según el contrato vigente con los usuarios.
El bloqueo de determinados contenidos, aplicaciones o servicios que realice el proveedor del servicio

ante el pedido expreso del usuario no configura incumplimiento a lo previsto en el Apartado primero de la presente Ley.-

ARTÍCULO 2°.- Lo establecido precedentemente también será de aplicación a los prestadores de acceso a Internet que brinden un servicio gratuito en la jurisdicción provincial, quienes podrán adoptar medidas de gestión de tráfico o de administración de redes especificando e informando con precisión y claridad sus características y sus eventuales efectos en el servicio prestado al usuario, los tipos de aplicaciones, servicios y protocolos que se verán afectados y si dichas medidas son horarias y/o diarias.

Las medidas nunca podrán ser adoptadas en base a la fuente de origen o propiedad de los contenidos, aplicaciones o servicios.-

ARTÍCULO 3°.- A fin de garantizar en el territorio provincial la libertad de utilización de los contenidos, aplicaciones y/o servicios legales que se presten a través de Internet, sin perjuicio de las acciones que pudiera realizar el usuario, la Autoridad de Aplicación atenderá las consultas, realizará las mediciones correspondientes y si constatare proceder del/de los proveedores incompatibles con lo enunciado en la presente Ley, reclamará la aplicación de sanciones, y eventualmente, el retiro de autorización para operar en la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 4°.- Se faculta al Poder Ejecutivo para que establezca la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta y un días del mes Agosto del año dos mil once.-
ES COPIA

FIRMADO:

Sdor. HECTOR HUGO MUGNAINI
Vice-Presidente 1°

Cámara de Senadores San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO

Presidente

Cámara de Diputados San Luis.

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores San Luis

SAID ALUME SBODIO

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados San Luis

Ley N° V-0763-2011

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

LEY DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO I OBJETO ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- Habiéndose identificado la necesidad de promover en todo el ámbito del Gobierno de la provincia de San Luis, un Sistema de Gestión de Calidad en la Administración Pública.

Impleméntese en el ámbito del Gobierno de la provincia de San Luis, un Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Pública el que constituirá una herramienta de gestión sistemática y transparente que permitirá dirigir y evaluar el

desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes.

El referido Sistema centralizará las políticas, estrategias y operaciones orientadas al Ciudadano, con el objeto de lograr una eficaz mejora continua en los procesos y trámites administrativos, tendiente a la satisfacción del Ciudadano, con base en el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación facilitando el acercamiento y la optimización del Gobierno con el Ciudadano.-

CAPÍTULO II GESTIÓN DE CALIDAD

ARTÍCULO 2°.- El Sistema deberá implementarse de manera integral, intrínseca, confiable, económica, técnica y particular en cada Ministerio y será de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios y agentes de la Administración, garantizando en cada una de sus actuaciones la satisfacción de las necesidades de los Ciudadanos.-

ARTÍCULO 3°.- El Ciudadano. Las políticas, estrategias y operaciones que se ejecuten en el marco del Sistema deberán estar orientadas al Ciudadano, considerando y cuantificando su nivel de satisfacción.-

ARTÍCULO 4°.- Principios. El desarrollo del Sistema deberá ser en la totalidad del Gobierno y de forma transversal, con base en los siguientes principios:

Liderazgo. Entendiéndose por tal el Ejercicio de la Conducción y Coordinación efectiva para las diversas situaciones que presentan la gestión y administración de recursos

y objetivos, adaptándose permanentemente a la realidad.

Implicación. A tal efecto los responsables de gestión deben asumir el compromiso y responsabilidad que implica la necesidad de lograr el cumplimiento de objetivos, proveyendo a la organización de las bases o políticas para comprometer a sus equipos.

Participación. De cooperación transversal horizontal y organizacional vertical. Incrementando la moral y satisfacción laboral del equipo para mejorar la toma de decisiones, colaborando a su vez en la toma de decisiones de sus pares.-

ARTÍCULO 5°.- Mejora Continua. La Autoridad de Aplicación arbitrará los medios para dar seguimiento y reportar el nivel de excelencia en el desempeño interno, la eficiencia en los procesos y el logro de simplificación de trámites mediante la implementación de procesos definidos. Tendrá como base fundamental, el diseño de indicadores que permitan medir variables de eficiencia, de resultado y de impacto que faciliten el seguimiento por parte de los ciudadanos y responsables del control; los cuales estarán a disposición de los usuarios o destinatarios y serán publicados de manera permanente en las páginas de Internet de cada una de las entidades cuando cuenten con ellas.-

ARTÍCULO 6°.- Certificación Interna. Las políticas, estrategias y operaciones que se ejecuten deberán considerar y promover un Certificado de Calidad que se otorgue a aquellas dependencias que cumplan los estándares definidos.-

ARTÍCULO 7°.- Estándares de Referencia y Certificación Externa.

Las políticas, estrategias y operaciones que se ejecuten deberán respetar los más altos estándares internacionales de excelencia. La Certificación Interna deberá estar orientada en su evaluación a la búsqueda del reconocimiento por parte de entidades externas acreditadas a tal fin y su correspondiente Certificación Externa.-

ARTÍCULO 8°.- Gobierno Electrónico. Las políticas, estrategias y operaciones que se ejecuten deberán adoptar el uso de Firma Digital según lo dispuesto en la Ley Provincial N° V-0591-2007 y en el régimen de la Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE) Ley N° V-0698-2009, complementándose sus estrategias con el fin común de lograr un eficiente Gobierno Electrónico.-

CAPÍTULO III AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 9°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, a través del Ministerio del Progreso y/o el Organismo que en el futuro lo reemplace.-

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 10.- Se invita a los Municipios a adherir a la presente Ley y sus Reglamentaciones.-

ARTÍCULO 11.- El Poder Ejecutivo deberá Reglamentar la presente Ley.-

ARTÍCULO 12.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese. -

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil once.-

FIRMADO:

Sdor. HECTOR HUGO MUGNAINI

Vice-Presidente 1°

Cámara de Senadores San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN

MAZZARINO

Presidente

Cámara de Diputados San Luis.

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores San Luis

SAID ALUME SBODIO

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados San Luis

Ley N° V-0764-2011

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

AGENDA DIGITAL PROVINCIAL SAN LUIS DIGITAL

ARTÍCULO 1°.- Se establece como política pública prioritaria de la Provincia de San Luis las acciones tendientes al desarrollo de las tecnologías de la información y de la comunicación como un eje impulsor del progreso de los ciudadanos, empresas y el propio Estado. Dichas acciones constituyen su Agenda Digital a la que se denomina San Luis Digital que deberá asentarse en los siguientes ejes:

a) Infraestructura: se refiere al mantenimiento e incremento de la conectividad y el acceso a Internet en forma gratuita, en todo el territorio Provincial;

b) Gobierno electrónico: importa concretar un gobierno integrado, transparente, eficaz y participativo

que resuelva los problemas de sus ciudadanos e instituciones privadas mediante soluciones innovadoras aplicando la tecnología;

c) Productivo: incrementar el uso de tecnologías de la información en los procesos productivos;

d) Educación y capacitación: se refiere a impulsar iniciativas que contribuyan a acortar brechas en el uso de tecnologías en los procesos educativos buscando mejorar la calidad del aprendizaje y la creatividad;

e) Tecnológico: busca potenciar la industria de servicios tecnológicos globales como nicho estratégico para el desarrollo de la Provincia de San Luis;

f) Marco legal: es el eje transversal sobre el que se asientan los cinco anteriores, buscando generar un ecosistema que potencie el progreso y la prosperidad digital mediante el desarrollo de las condiciones de entorno necesarias para ello.-

ARTÍCULO 2°.- Los objetivos a ser alcanzados por la Agenda Digital de la Provincia son los siguientes:

a) Garantizar la inclusión digital de todos los habitantes;

b) Permitir que puedan desarrollarse acciones que promuevan, a través de la aplicación de las nuevas tecnologías, la reducción de las desigualdades sociales y regionales y que mejoren la calidad de vida de las personas;

c) Propiciar la innovación tecnológica como base del progreso;

d) Propiciar la producción de servicios y productos con contenido tecnológico;

e) Conseguir que todos los habitantes de la Provincia tengan educación de calidad con mejores habilidades básicas en matemática, lectura, escritura, ciencias y las nuevas tecnologías que permitan el

desarrollo de la creatividad y la innovación, a través de las TICs;

f) Salvaguardar el acervo cultural provincial y regional, y de los pueblos originarios.-

ARTÍCULO 3°.- A los efectos de posibilitar la ejecución anual de la presente Agenda Digital, deberá formularse un Plan de Acción Anual conforme a los ejes y objetivos descriptos en la presente Ley.-

ARTÍCULO 4°.- Las acciones que se ejecuten en el ámbito gubernamental tendientes a la realización de la Agenda Digital, serán coordinadas por la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, a efectos de asegurar la compatibilidad, coherencia y sustentabilidad de la Agenda Digital de la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 5°.- Anualmente la Autoridad de Aplicación relevará el nivel de ejecución de las acciones y el logro de los objetivos fijados e informará de ello al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo Provincial. Juntamente con dicho informe someterá a su consideración el Plan de Acción Anual a ejecutar en la órbita del sector público provincial para el ejercicio fiscal siguiente y los objetivos que se pretenden alcanzar.-

ARTÍCULO 6°.- Créase un Comité Consultivo integrado por representantes de cada uno de los organismos y áreas de gobierno alcanzados por la presente Ley para colaborar en la formulación del Plan de Acción Anual de conformidad a los ejes y objetivos aquí establecidos el que será presidido y convocado por la Autoridad de Aplicación.

Asimismo se podrán realizar audiencias públicas, consultas a Instituciones especializadas, Organizaciones no gubernamentales,

empresas y distintas personalidades del quehacer provincial a fin de colaborar en la formulación del Plan Anual.-

ARTÍCULO 7°.- Designase Autoridad de Aplicación de la presente Ley a la Universidad de La Punta.-

ARTÍCULO 8°.- Anualmente se deberá incluir en la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial la estimación del gasto e inversión que demandará la ejecución del Plan de Acción Anual en cada una de las unidades ejecutoras y separadamente el que demandará el cumplimiento de las funciones asignadas por la presente Ley a la Autoridad de Aplicación.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil once.-

FIRMADO:

Sdor. HECTOR HUGO MUGNAINI

Vice-Presidente 1°

Cámara de Senadores San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN

MAZZARINO

Presidente

Cámara de Diputados San Luis.

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores San Luis

SAID ALUME SBODIO

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados San Luis

Jefatura de Diario de Sesiones
Cámara de Diputados de San Luis:

Edición, compaginación, corrección, reproducción,
distribución de los Diarios de Sesiones, y edición de su versión electrónica en Internet.



CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS
Secretaría Legislativa - Jefatura Diario de Sesiones



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina

Teléfono (02652) 457387 al 90 - Fax (02652) 457391

Correo electrónico: diariodesesiones@gmail.com

Diario de Sesiones en Internet: <http://www.diputadosanluis.gov.ar/>